

1 OBJETIVO

Orientar las acciones necesarias para analizar los movimientos de las cuentas maestras de pago de las EPS - EOC, entregadas por las entidades financieras mensualmente de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.6.4.3.1.1.9 del Decreto 780 de 2016 y el Capítulo IV de la Resolución 1111 del 27 de mayo de 2022, con la finalidad de realizar el reporte del flujo de los recursos reconocidos a las EPS - EOC por parte de la ADRES que permitan garantizar el aseguramiento en salud y la sostenibilidad financiera del SGSSS.

2 ALCANCE

Inicia con la consolidación de información de los archivos, remitida por parte de las entidades bancarias, continúa con el cargue y validación de información de movimientos de cuentas maestras de pago en el Sistema de Información COM_4023 y finaliza con el reporte de resultados al Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, a la Superintendencia Nacional de Salud – SNS y a la Contraloría General de la República - CGR, para lo de su competencia.

3 LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

Director (a) de Liquidaciones y Garantías

4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

De acuerdo con lo mencionado en el artículo 2.6.4.3.1.1.9 del Decreto 780 de 2016 y el Capítulo IV de la Resolución 1111 del 27 de mayo de 2022, las entidades financieras deberán presentar el reporte de los movimientos de las cuentas maestras de pagos de las EPS o EOC y, la ADRES presentará al Ministerio de Salud y Protección Social y a la Superintendencia Nacional de Salud el reporte correspondiente; lo anterior, en el marco de la Resolución 1111 del 27 de mayo de 2022 que define las estructuras de reporte de información de los movimientos en las cuentas maestras de pagos de las EPS del régimen contributivo.

En cumplimiento del convenio Interadministrativo de Cooperación No. CGR-214 de 2020 suscrito entre la Contraloría General de la República y la ADRES, se presentará la información de los movimientos de las cuentas maestras de pagos de las EPS o EOC.

Especificaciones técnicas y operativas de la cuenta maestra de pagos

- La apertura de la cuenta maestra de pagos es realizada directamente por las EPS-EOC con la entidad bancaria que seleccione.
- Las EPS podrán sustituir las cuentas maestras de pago una (1) vez por año.
- La cuenta maestra de pagos solamente puede recibir recursos cuyo origen sea de la ADRES o de la entidad que administra la Cuenta de Alto Costo por transferencia electrónica.
- La cuenta maestra de pagos es exenta del gravamen de los movimientos financieros, de conformidad con la sentencia C-824 de 2004 de la Corte Constitucional.
- La Resolución 1111 del 27 de mayo de 2022, define las especificaciones técnicas y operativas relativas al reporte de información y movimientos financieros de las cuentas maestras de pago, define las estructuras de reporte de información de los

movimientos en las cuentas maestras de las EPS y EOC del régimen contributivo y adopta los anexos técnicos necesarios para el efecto

- Las entidades financieras con el fin de identificar plenamente los recursos que se abonan y debitan en la cuenta maestra de pagos de las EPS-EOC, reportan los créditos y débitos de los movimientos, con los siguientes conceptos:

Créditos: Corresponde a los abonos efectuados en las cuentas maestras de pagos de las EPS-EOC.

Código Del Concepto	Descripción del Crédito cuenta de pagos
08	Devoluciones y correcciones
09	Rendimientos Financieros
14	Cuenta Alto Costo – CAC
15	Licencias
16	Reconocimiento de incapacidad por enfermedad Covid-19
17	Servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC – Recobros
18	Servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC y financiadas por el SGSSS – Presupuesto máximo
19	Rendimientos financieros generados por la cuenta
20	Otros (refiere a todo abono que no corresponda a los demás conceptos)
38	Valor Girado por ADRES – UPC
39	Valor girado por ADRES – PYP
40	Valor Girado por ADRES – IEG
42	Desviación de la siniestralidad enfermedades MSPS

Débitos: Corresponde a los débitos permitidos en las cuentas maestras de pagos de las EPS-EOC.

Código Del Concepto	Descripción del Débito cuenta de pagos
21	Pago a Prestadores de Servicios de Salud, proveedores de servicios y tecnologías en salud
22	Pago a Prestadores de Servicios de Salud y proveedores de servicios y tecnologías en salud por servicios y tecnologías no financiadas con UPC y financiadas por el SGSSS
23	Devolución de Aportes
24	Traslado de Recursos por pago de licencias
25	Gastos Administrativos propios de la EPS
26	Costo financiero convenio bancario de recaudo y pago
27	Costo de recaudo operador de información – PILA
28	Pago de incapacidades por enfermedad general
29	Pago de incapacidad por enfermedad Covid-19
30	Inversiones de reservas técnicas
31	Reintegro de recursos a la ADRES
32	Traslado de recursos a cuenta (Cuenta Única Nacional) – CUN
33	Traslado de recursos entre cuentas
34	Devolución de aportes no reclamados por el aportante
35	Reembolso por orden judicial

	PROCEDIMIENTO DE CUENTAS MAESTRAS DE PAGO	Código:	VALR-PR25
		Versión:	03
		Fecha:	15/12/2022
		Página:	Página 3 de 9

Código Del Concepto	Descripción del Débito cuenta de pagos
36	Pago Cuenta Alto Costo – CAC

- La entidad financiera en la cual la EPS-EOC haya efectuado la apertura de la cuenta maestra de pagos deberá disponer a la ADRES un archivo que contenga la totalidad de las transacciones del mes de la cuenta maestra de pagos, de conformidad con las especificaciones técnicas del anexo 7 de la Resolución 1111 del 27 de mayo de 2022, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente en que se efectuaron los movimientos créditos y débitos por parte de las EPS-EOC.
- El control de la información y los documentos electrónicos que se generen en el marco del procedimiento atenderán las directrices que la ADRES ha definido en la Política General de Seguridad y Privacidad de la información, el Manual de Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información y, las directrices relacionadas con: gestión de activos de información (identificación), clasificación de la información, control de acceso, almacenamiento, conservación, respaldo, restauración y recuperación de la información y privacidad y confidencialidad de la información para lo cual:
 - La asignación de perfiles en las herramientas colaborativas de la ADRES será responsabilidad del líder del proceso o el que este delegue.
 - Cuando aplique, las copias de respaldo de la información que se maneje en este procedimiento serán ejecutadas por parte de la Dirección de Gestión de Tecnología de la Información, previa solicitud del líder del proceso, en la que indique: qué se respalda, cuándo se respalda y cada cuánto se debe respaldar la información. De igual manera, es responsabilidad del líder del proceso validar que las copias realizadas se puedan restaurar y no se presenten problemas de integridad de la información

5 REQUISITOS LEGALES

Resolución 1111 del 27 de mayo de 2022¹
Decreto 780 de 2016

6 DEFINICIONES

Ver Glosario General

7 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
1 PC	Verificar la disposición de archivos .CMS presentados	Las entidades financieras, como máximo el décimo (10) día hábil del mes siguiente, reportan los movimientos de las cuentas maestras de pagos en archivos planos con la estructura definida en el anexo técnico 7	Gestor de Operaciones (GO) de la Subdirección de	VALR-FR21_Segui miento de Cuentas

¹ "Por la cual se definen y adoptan las especificaciones técnicas y operativas relativas a las cuentas maestras de recaudo y pago de los regímenes contributivo y subsidiado en salud"

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
	por las entidades financieras	<p>de la Resolución 1111 de 2022, los cuales son publicados en el SFTP dispuesto por la ADRES y, son relacionados en el cuadro de seguimiento de cuentas maestras de pago por parte del GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento – SLA designado.</p> <p>En caso de que el banco no presente archivos en el SFTP, no se procesa información para el mes.</p> <p>Descripción del punto de control El GO de la SLA, verifica la disposición de archivos .CMS en el SFTP de las entidades financieras, con el cuadro de seguimiento de "Cuenta Maestra de Pago (VALR-FR21_Seguimiento de Cuentas Maestras_V01)", con el fin de confirmar la cantidad de archivos y fechas establecidas para su entrega.</p> <p>¿Los archivos se encuentran dispuestos en el SFTP?</p> <p>Sí: Continuar con la actividad No 2 - Verificar disposición de archivos y descifrar archivos .CMS a Archivos. TXT</p> <p>No: En el caso en que la entidad financiera no publique los archivos en el SFTP, el GO de la SLA remite comunicación oficial externa a la entidad financiera y a la Superintendencia Financiera de Colombia reportando el respectivo incumplimiento.</p> <p>Fin del procedimiento</p>	Liquidaciones del Aseguramiento	<p>Maestras_V01.</p> <p>Correo electrónico con archivos .CMS, cuando aplique</p> <p>Disposición de archivos .CMS en el SFTP en la carpeta de cada entidad Financiera.</p> <p>Comunicaciones oficiales externas dirigidas a la entidad financiera y a la Superintendencia Financiera, en caso de incumplimiento.</p>
2 PC	Descifrar archivos .CMS a Archivos. TXT	<p>El GO de la SLA, una vez verifica la publicación de los archivos de cuentas maestras de pagos, realiza el descifrado mediante la ejecución del proceso de PILA Financiero de la mañana, desde la Intranet, ingresando con el usuario y la clave asignada, al menú COMPENSACIÓN 4023\COMPENSACIÓN 4023\PROCESOS COMPENSACIÓN 4023 \Procesos Régimen Contributivo, empezando con la habilitación del proceso, continuando con la selección del proceso a ejecutar en el "listado de procesos" de la pestaña "Ejecutar Procesos", prosigue con el "Tipo de Actividad" donde selecciona Iniciar</p>	El GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	<p>VALR-FR21_Seguimiento de Cuentas Maestras con registro de archivos presentados</p> <p>CMP_Compartido//Inbox_Comp/PROCESADOS</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>Proceso desde FTP y por último hace click en el botón "Radical Archivos". En este punto el sistema COM 4023 realiza de forma automática el descifrado de los archivos de cuentas maestras.</p> <p>Descripción del punto de control Finalizado el descifrado automático de los archivos, el GO de la SLA ingresa a la carpeta Inbox\PROCESADOS del servidor de producción de compensación para verificar si se realizó el descifrado de la totalidad de los archivos, confirmando que se encuentre en extensión .TXT.</p> <p>¿Todos los archivos de cuentas maestras de pagos fueron descifrados?</p> <p>Si: Continúa con la actividad No.3 - Generar Archivos.PAK de cuenta maestra de pago.</p> <p>No: El GO de la SLA envía correo electrónico a la entidad financiera generadora del archivo no descifrado, indicando la inconsistencia de la glosa presentada por estructura para que esa entidad realice la corrección y publique nuevamente el archivo en el SFTP. Regresar a la actividad No. 1 - Verificar la disposición de archivos .CMS presentados por las entidades financieras</p>		<p>Correo electrónico a la entidad financiera solicitando la publicación del nuevo el archivo corregido</p>
3	Generar Archivos .PAK de cuenta maestra de pago	<p>El GO de la SLA, una vez los archivos fueron descifrados, los valida y procesa empleando la Malla de Validación - MAVU, con el fin de verificar la estructura de la información y generar los archivos .PAK.</p> <p>Descripción del punto de control El GO de la SLA, procesa cada uno de los archivos.TXT en la MAVU, con el fin de generar el archivo .PAK, el cual es generado cuando aprueba todas las validaciones implementadas en la mencionada MAVU.</p> <p>¿Los archivos aprueban las validaciones de la MALLA MAVU?</p>	<p>Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.</p>	<p>Archivos .PAK generados mediante la MALLA MAVU.</p> <p>Correo electrónico solicitando la corrección y publicación del archivo corregido en el SFTP.</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>Sí: Se genera el archivo .PAK y continúa con la actividad No. 4 - Cargue Archivos .PAK en la Base de Datos COM_4023.</p> <p>No: En caso de que el archivo presente inconsistencias en la validación de la MAVU, esta genera un archivo plano con los registros glosados y el GO de la SLA lo reporta en un correo electrónico a la entidad financiera para su corrección y oportuna publicación. (Regresa a la actividad No. 1)</p>		
4 PC	Radical Archivos .PAK en la Base de Datos COM_4023.	<p>Generados los archivos .PAK, el GO de la SLA los carga en la base de datos COM_4023 desde la Intranet ejecutando el proceso correspondiente, ingresando con el usuario y clave asignada al menú COMPENSACIÓN 4023\COMPENSACIÓN 4023\PROCESOS COMPENSACIÓN 4023 \Procesos Régimen Contributivo, una vez allí, habilita el proceso "Procesar Cuentas Maestras Pagos", continúa con la selección de este proceso en el "listado de procesos" de la pestaña "Ejecutar Procesos", prosigue con el "Tipo de Actividad" en la que selecciona "Radical Archivos". En este punto el sistema COM 4023 inicia la radicación de los archivos de cuentas maestras en la base de datos.</p> <p>El GO de la SLA valida en la intranet, en la consulta de archivos radicados "<i>Consultar Radicados</i>" y monitorea en la pestaña del Monitor de procesos el avance de este.</p> <p>Descripción del punto de control</p> <p>El GO de la SLA una vez finaliza la radicación de los archivos, valida en la pestaña de "<i>Monitor Procesos</i>" el estado actual del proceso, para determinar su radicación o preparación de los registros del proceso.</p> <p>Cuando se evidencia que faltan archivos por radical, el GO los dispone en la carpeta CONVERT del servidor del régimen contributivo y desde la Intranet ejecuta nuevamente la radicación de archivos seleccionando el proceso en el "Listado</p>	Gestor de Operaciones designados por la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	Archivos .PAK cargados en la intranet Archivo corregido de la carpeta compartida de compensación en el SFTP /Inbox_Comp/CONVERT

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>Procesos”, en el “Tipo de actividad” selecciona “Radical Archivos” para que el sistema radique los archivos faltantes.</p> <p>¿Los archivos fueron radicados en su totalidad?</p> <p>Si: Continúa con la actividad N° 5 - Ejecutar el cargue de archivos desde la intranet, para la base de datos COM_4023.</p> <p>No: En la opción de la intranet COMPENSACIÓN 4023/Proceso Compensación 4023/Procesos Régimen Contributivo, opción: “Consulta Radicados” evidencia el consolidado de archivos radicados y valida la cantidad de archivos radicados y los que generan error con la observación “No se puede realizar la carga masiva” El estado “No Radicado” y regresa a la actividad No. 3 y 4 (Generar archivos .PAK de cuenta maestra de pago y Cargue Archivos .PAK en la Base de Datos COM_4023).</p>		
5 PC	Ejecutar el cargue de archivos desde la intranet, para la base de datos COM_4023	<p>Verificada la radicación de archivos, el GO de la SLA carga los archivos en la base de datos COM_4023, ejecutando el proceso de Cuentas Maestras de Pagos desde la Intranet, ingresando con el usuario y la clave asignada, en el menú COMPENSACIÓN 4023\COMPENSACIÓN 4023\PROCESOS COMPENSACIÓN 4023 \Procesos Régimen Contributivo, seleccionando el proceso a ejecutar en la opción “Ejecutar Procesos”, luego seleccionando del “Listado Procesos” el proceso a ejecutar, a continuación elige el “Tipo de Actividad” y selecciona <i>Ejecutar Proceso</i>.</p> <p>Descripción del punto de control El GO de la SLA una vez finaliza el cargue de la información, valida en la pestaña de “Monitor Procesos” el estado actual del proceso, para determinar su finalización en el estado de proceso como terminado.</p> <p>Con el ánimo de validar la información, el GO de la SLA ejecuta un script sobre la base de datos COM_4023 para garantizar que la totalidad de la información de los</p>	Gestor de Operaciones designados por la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.	Registros cargados en la base de datos COM_4023. Correo electrónico de servicio con número caso cuando se requiera.

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>archivos .PAK se encuentra cargada en la tabla HA_Maestras_Pagos</p> <p>¿La información fue cargada en su totalidad?</p> <p>SÍ: Continúa con la actividad N° 6 - Generar Informe sobre movimientos de las cuentas maestras de pagos</p> <p>NO: Se remite la información encontrada a la mesa de servicios de la DGTIC con la incidencia de los registros que no fueron cargados en la base de datos COM_4023, para que se aplique el procedimiento OSTI-PR02 – Gestión de Incidencias. Una vez atendida la incidencia continúa con la actividad No. 6 - Generar Informe sobre movimientos de las cuentas maestras de pagos</p>		
6	Generar Informe sobre movimientos de las cuentas maestras de pagos	<p>El GO de la SLA, la última semana del mes genera la comunicación - informe - dirigida a la Dirección de Financiamiento Sectorial del MSPS, la Superintendencia Nacional de Salud SNS y la Contraloría General de la República CGR con la información de los registros cargados en la base de datos COM_4023 y reporta aquellas entidades que no entregaron la información de acuerdo con las fechas establecidas. Lo anterior con la finalidad de que el MSPS, la SNS y la CGR, cuenten con la información de los movimientos de las cuentas maestras de pagos para realizar el seguimiento y control del flujo de los recursos.</p> <p>La comunicación es enviada al Subdirector(a) de Liquidaciones del Aseguramiento, quien la verifica, la ajusta y la envía a firma del Director de Liquidaciones del Aseguramiento. Posterior a la firma, la comunicación es remitida por la asistente administrativa de la DLG a la empresa de mensajería, para que esta a su vez, la entregue a la Dirección de Financiamiento Sectorial del MSPS, a la Superintendencia Nacional de Salud – SNS y la Contraloría General de la República - CGR.</p> <p>Fin del procedimiento</p>	Gestor de Operaciones designados por la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.	Comunicación externa registrada en el sistema de gestión documental vigente, con radicado de salida.

	PROCEDIMIENTO DE CUENTAS MAESTRAS DE PAGO	Código:	VALR-PR25
		Versión:	03
		Fecha:	15/12/2022
		Página:	Página 9 de 9

8 CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
1	<i>5 de febrero de 2018</i>	Versión inicial	Marian Helen Batista Pérez; GO de la OAPCR.
2	<i>12 de septiembre de 2019</i>	Actualización procedimiento de acuerdo con Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Marian Helen Batista Pérez; GO de la OAPCR.
2	<i>3 de febrero de 2021</i>	Actualización del código por cambio de nombre del proceso de GIRC a VALR. No se genera nueva versión debido a que no se modifica contenido del procedimiento, se actualizan los códigos de los formatos referidos y por tanto no requiere aprobación por parte del líder del proceso. La fecha de aprobación del procedimiento es la que se registra en la parte superior del procedimiento	Amanda L. Buitrago Reyes; Gestor Operaciones OAPCR
3	<i>15 de diciembre de 2022</i>	Actualización del procedimiento de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1111 del 27 de mayo de 2022.	Jaime Castro Ramírez Gestor Operaciones OAPCR

9 ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mirtha Liliana Ramírez Palma, Mayury Vanegas González Gestores de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.	Juan Carlos Girón Sanabria, Coordinador Grupo Interno RC y REX de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.	Claudia Pulido Buitrago Subdirectora de Liquidaciones del Aseguramiento Encargada de las funciones de la Dirección de Liquidaciones y Garantías